



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1237-2025-UNSAAC.

Cusco,

01 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 484-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con Exp. N° 863646, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando el Oficio N° D-0896-2025-FCCF-UNSAAC, sobre autorización de viaje y subvención económica para estudiantes que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, eleva el Oficio N° D-0896-2025-FCCF-UNSAAC, presentado por el **Dr. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Institución, solicitando autorización y subvención económica para estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad para su participación en el **"XI ENCUENTRO DE LIDERES EMPRESARIALES - ELE25"**, evento académico de alcance nacional que se llevará a cabo a partir del 29 al 31 de octubre de 2025, en la Universidad de Lima; conforme se puede verificar de la invitación Carta S/N de fecha 09 de julio de 2025, cursada por la Directora Ejecutiva del Centro de Altos Estudios de Negocios y Economía – CAENE,

Que, siendo el objetivo principal de este evento, fomentar el desarrollo de habilidades de liderazgo, empleabilidad y visión empresarial en los jóvenes; promover el contacto directo con referentes del sector empresarial; generar espacios de aprendizaje práctico y networking de alto impacto y; facilitar oportunidades para el crecimiento académico, laboral y personal de los participantes;

Que, para tal efecto, mediante Oficio N° D-0896-2025-FCCF-UNSAAC de fecha 01 de agosto de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Institución, da opinión favorable para su autorización de viaje y subvención económica, para que los estudiantes puedan participar en el referido evento;

Que, por tal motivo y con opinión favorable el Vicerrectorado Académico, eleva el presente expediente para autorización de viaje y subvención económica a favor de cada uno de los veinticuatro (24) estudiantes que participarán en el **"XI ENCUENTRO DE LIDERES EMPRESARIALES - ELE25"**, conforme a la relación que como anexo se adjunta;

Que, con Informe N° 352-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL de fecha 13 de agosto de 2025, el Director de la Unidad de Centro de Cómputo de la Institución, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad a que se refiere, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-II;

Que, conforme a lo señalado, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002536-2024, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de veinticuatro (24) estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSAAC, en el “**XI ENCUENTRO DE LIDERES EMPRESARIALES - ELE25**”, organizado por el Centro de Altos Estudios de Negocios y Economía – CAENE; a desarrollarse a partir del 29 al 31 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Universidad de Lima.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue apoyo económico a favor de cada uno de los estudiantes el importe de **S/ 900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)** (S/ 470.00 alimentación, hospedaje y movilidad local; S/ 200.00 pasajes terrestres y; S/ 230.00 inscripción), de acuerdo a la relación de alumnos emitido por la Unidad de Centro de Cómputo y, transcrito y refrendado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Institución, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002536-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN de los estudiantes de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo, igualmente presentarán informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Ciencias Contables y Financieras adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FCCF.- E.P. CONTABILIDAD.- INTERESADOS (24).- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Mylluska Villagarcía Zereceda
BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

• APARTADO POSTAL
N° 921 - Cusco - Perú

• FAX: 238156 - 238173 - 222512

• RECTORADO

Calle Tigre N° 127

Teléfonos: 222271 - 224891 - 224181 - 254398

• CIUDAD UNIVERSITARIA

Av. De la Cultura N° 733 - Teléfonos: 228661 - 222512 - 232370 - 232375 - 252210

• CENTRAL TELEFÓNICA: 232398 - 252210
243835 - 243836 - 243837 - 243838

• LOCAL CENTRAL

Plaza de Armas s/n

Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

• MUSEO INKA

Cuesta del Almirante N° 103 - Teléfono: 237380

• CENTRO AGRONÓMICO DE K'AYRA

San Jerónimo s/n Cusco - Teléfonos: 277145 - 277246

• COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"

Av. de la Cultura N° 721

"Estadio Universitario" - Teléfono: 227192

ANEXO 01: LISTA DE ESTUDIANTES PARA LA SUBVECIÓN ECNOMÓMICA PARA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO	SEMESTRE
1	Frank Jesus Vargas Avalos	73754856	224679	6to
2	Ruth Ester Peña Ocon	74126972	224665	6to
3	Maibely Yubisa Minaya Saca	74361244	224663	6to
4	Ruth Angela Huaman Huallpayunca	60230728	225155	6to
5	Judith Miluska Vargas Quispe	73139580	224680	6to
6	Willy Augusto Lechuga Morveli	75018413	224662	6to
7	Selmy Katherin Arias Valdez	76268705	211676	9no
8	Jackeline Fris Silva Choquehuanca	75094820	215582	8vo
9	Ruth Karina Condori Puma	71823693	215052	8vo
10	Andrea Estefania Corrales Castro	71228052	216015	8vo
11	Elizabeth Velia Condori Mendoza	72891300	221673	7mo
12	Maddyel Margarita Medina Yupanqui	70374858	215067	8vo
13	Kelly Melissa Oros Mirano	60452350	220755	7mo
14	Ingrid Yomira Pareja Paucar	75191045	215073	8vo
15	Yasmin Kehuarucho Monteagudo	91770909	240244	3ro
16	Rudith Karina Ccoa Cjuno	70816545	230422	5to
17	Jimmy Jorge Pereira Portillo	73188364	240247	3er
18	Kaomi Dayeni Ccachainca Cruz	74022591	245269	2do
19	Denis callonza Ochoa	75761726	245976	2do
20	Treysi Jocabet Leiva Lima	72107582	210140	7mo
21	Beysett Jhuvaly Berrio Loayza	60752493	241916	3ro
22	Arlet Estefany Taco Zuniga	72539926	231262	5to
23	Rosa Beatriz Quinaya Mejia	61493015	221270	7mo
24	Gladys Huaman Turpo	76038091	225157	6to

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Dr. Elias Farfan Gómez
DIRECTOR

Aprobado por Resolución R.
N°/237-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002536
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO
 FECHA DE DOCUMENTO : 18/08/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 863646 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 24 ESTUDIANTES DE EP CONTABILIDAD S/900 C/U (S/ 470 ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/200 PASAJES TERRESTRES Y S/230 INSCRIPCIÓN) PARTICIPARAN EN XI ELE 2025, A REALIZARSE EN LIMA DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE

FECHA APROBACION : 18/08/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1674-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/IV/OPR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	21,600.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	21,600.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	21,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	21,600.00
2.5 OTROS GASTOS	21,600.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	21,600.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	21,600.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	21,600.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	21,600.00

TOTAL	21,600.00
--------------	------------------

TOTAL CERTIFICACIÓN	21,600.00
----------------------------	------------------

TOTAL NOTA	21,600.00
-------------------	------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 Mag. Raimar Pacheco Pumahuasi
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución B.
N° 1237-2025-UNSAAC